

QUILMES, 13 de Agosto de 2014

VISTO la Resolución N°14/2012 y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del visto se aprueba la cobertura para la vacuna HPV a afiliadas no incluidas en el PMO por su edad,

Que es importante destacar que la prevención es una herramienta fundamental para enfrentar cualquier enfermedad.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo según el Artículo 22° y el inc. i) del Estatuto de OSUNQ.

Que el Consejo Directivo constituido en comisión ha emitido despacho con criterio favorable,

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OBRA SOCIAL DE LA UNQ

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Cubrir el porcentaje restante a partir de la cobertura de la prestadora, hasta alcanzar el 100% del valor total en concepto de medicación y aplicación de la misma.

ARTICULO 2º: Establecer el mecanismo de cobertura contra la presentación de la factura o ticket fiscal y una fotocopia de la prescripción del médico especialista.

ARTICULO 3º La presente cobertura estará sujeta a la situación presupuestaria de la Obra Social. Previo informe de los profesionales contables.

ARTICULO 4º: Practíquense las comunicaciones de estilo, comuníquese y archívese.

RESOLUCION (CD) N° 46/2014